



Ciudad de Oliva (Cba.), 3 de Octubre de 2024.

## **DECLARACION N° 16/2024** **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Que la declaración de PATRIMONIO HISTORICO CULTURAL de la ciudad, importa distinguir a las instituciones emblemáticas, como icono de la herencia cultural propia del pasado de nuestra comunidad, con la que ésta vive en la actualidad y que transmite a las generaciones presentes y futuras.

Que la Sociedad Italiana "Giuseppe Mazzini" fue fundada el 22 de octubre de 1903, según Acta N° 15 del 25 de mayo de 1908; el lugar de reuniones era el salón del Hotel Roma en la primera cuadra de la Avenida Olmos; allí se decidió que se venderían bonos contribución, un bazar de Navidad y suscripciones de acciones de donación entre otras actividades para comenzar la construcción del edificio propio, el que fue inaugurado en 1911 siendo la primera institución de nuestra ciudad.

Que el terreno fue vendido por Crisólogo Oliva a Carlos Nigro luego de pasar por varios dueños finalmente fue adquirido por la Asociación Italiana mediante Escritura N° 33.

Muchos tuvieron que ver con la edificación, algunos constructores Carlos Nocetti, Pedro Venchiarutti, Juan Ghirlanda, Valentín Malfanti, Antonio Viglioco, Pedro Fogondinies y Carlos Nigro.

Que este edificio fue construido por los inmigrantes italianos en el cual se reunían para paliar la soledad y el desarraigo recordando sus vidas pasadas y cantando canzonetas italianas. Eran famosos los bailes en las décadas del 30 y 40; existían palcos en ambos lados del salón a la altura del altillo actual y a nivel del suelo.

Que en 1912 las directoras de las escuelas fiscales solicitaron el salón teatro para llevar a cabo los actos de fin de curso y las damas de beneficencia del hospital zonal realizaban sus veladas para recaudar fondos.

Que en el año 1970 se edificó la secretaría, baños, el salón anexo y el ingreso al salón teatro; funcionando allí el Cine Avenida.

Que como detalle relevante cabe aclarar que actualmente se encuentran recuperados los pisos de parquet original, el cielorraso y los apliques de iluminación.

Que, desde sus inicios, la labor cultural y el mantener vivas las raíces italianas fue su principal tarea; es así que el 17 de octubre de 2015 se firma el Acta de Hermanamiento con el pueblo italiano San Pietro Val Lemina en nuestra ciudad; y el 1 de junio de 2016 se firma en San Pietro Val Lemina Italia.

Que la sociedad olívense en su conjunto reconoce a la Asociación como una institución emblemática y de identidad de la ciudad, siendo esta promotora de eventos de música, danza, teatro, entre otras; con artistas locales, provinciales, nacionales y también recibiendo visitas de elencos de Italia.

Que motiva el proyecto de declaración de Patrimonio Histórico Cultural el pedido realizado por la Asociación Italiana “Giuseppe Mazzini” al Sr Intendente municipal con fecha 11 de febrero de 2022 y al Concejo Deliberante con fecha 29 de agosto de 2023.

Por todo ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OLIVA, SANCIONA CON FUERZA DE DECALRACION EL SIGUIENTE TEXTO:**

**Artículo 1º: DECLARESE** como **PATRIMONIO HISTORICO CULTURAL DE LA CIUDAD DE OLIVA**, a la Asociación Italiana de Socorros Mutuos Giuseppe Mazzini.

**Artículo 2º: DISPONGASE** la colocación en la fachada del inmueble de una placa en la que conste la leyenda “**PATRIMONIO HISTORICO CULTURAL DE LA CIUDAD DE OLIVA**”, con identificación de la presente Declaración y fecha inicio de actividades.

**Art.3º:** ENTREGUESE copia a la Institución.

**Art. 4º:** Comuníquese al Poder Ejecutivo para su publicación.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OLIVA A LOS TRES (3) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

VICTORIA NARVAJA  
Concejal por la mayoría  
Presidente Concejo Deliberante

ALEXIS JOAQUIN BENEDETTI  
Concejal por la mayoría  
Vicepresidente 1º

PAULA GATTI  
Concejal por la mayoría

FLAVIO LUCIANO RUIZ  
Concejal por la mayoría

CARLOS ANTONIO ACTIS POZZO  
Concejal por la primera minoría

FERNANDO RUBEN DEMARIA  
Concejal por la segunda minoría

VERONICA RENATA ROSSI  
Concejal por la primera minoría  
Vicepresidente 2º